

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-03067-2026**Lanyards Festival de Cine de San Sebastián 2026****RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

EMPRESAS OFERTANTES	VALOR ESTIMADO	PUNTUACIÓN TECNICA		IMPORTE OFERTA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL	% AHORRO S / LICITACIÓN
		PUNTUACIÓN TÉCNICA SUJETA A JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN TÉCNICA AUTOMÁTICA				
LOTE ÚNICO: "Lanyards Festival de Cine de San Sebastián 2026"							
COARTEGIFT REGALOS PUBLICITARIOS SL	6.525,00	0,00	10,00	3.975,00	83,21	93,21	39,08
CREACIONES ACIS SLU	6.525,00	0,00	10,00	6.000,00	55,13	65,13	8,05
DECUATRO MARKETING PROMOCIONAL SLU	6.525,00	0,00	10,00	3.742,50	88,38	98,38	42,64
EUROCEBRIAN SL	6.525,00	0,00	10,00	4.275,00	77,37	87,37	34,48
GERSA INFORMATICA SL	6.525,00	0,00	0,00	6.000,00	55,13	55,13	8,05
Jofer Garments S.L.	6.525,00	0,00	10,00	3.862,50	85,63	95,63	40,80
KATACRACK SHIRTS SL	6.525,00	0,00	10,00	4.650,00	71,13	81,13	28,74
MJ KENDALL SLU	6.525,00	0,00	10,00	5.100,00	64,85	74,85	21,84
New Line 2000, S.A.	6.525,00	0,00	10,00	4.125,00	80,18	90,18	36,78
PROMOCIONES PUBLICITARIAS PUBLIVIÑA, S.L	6.525,00	0,00	10,00	3.675,00	90,00	100,00	43,68
PUBLIPRINTERS GLOBAL SOCIEDAD LIMITADA	6.525,00	0,00	10,00	5.475,00	60,41	70,41	16,09
SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS SL	6.525,00	0,00	0,00	3.900,00	84,81	84,81	40,23
SERITEC SOCIEDAD LIMITADA	6.525,00	0,00	10,00	4.275,00	77,37	87,37	34,48
Servicios de Marketing y Comunicacion Enrédate S.L	6.525,00	0,00	10,00	5.250,00	63,00	73,00	19,54
SOPORTE TECNICO INTEGRAL DE TARJETAS SL	6.525,00	0,00	0,00	4.875,00	67,85	67,85	25,29
Tag Systems Smart Solutions, S.L.U	6.525,00	0,00	10,00	5.171,25	63,96	73,96	20,75

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.
Madrid, a 31 de julio de 2026.

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 ("LCSP"), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos".